

ría y sus elementos anejos, a una distancia inferior a dos (2) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que para cada caso fije la Confederación Hidrográfica del Tajo.

c) Libre acceso de personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso, de los daños que se ocasionen.

Tercero.—Otograr a los propietarios afectados un plazo de veinte días para que formulen por escrito y ante este Organismo valoración de la indemnización que estimen pertinente sobre los daños y justiprecio de los terrenos afectados por la servidumbre, salvo que ya hubiese sido presentada con anterioridad.

Se significa que esta resolución es firme en vía administrativa, pudiendo presentar Recurso potestativo de Reposición ante la Presidencia de este Organismo, en el plazo de un mes. Con carácter alternativo puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente de su notificación.

Madrid, 5 de septiembre de 2003.—El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, José Antonio Llanos Blasco.—49.213.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre expropiación forzosa de los terrenos necesarios para el Proyecto de conducciones para el abastecimiento conjunto a los sistemas de Viboras y Quiebrajano. Tramo: Línea eléctrica, en el término municipal de Martos (Jaén). Expte. 004-J.

Edicto

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 13/11/2001, se ha aprobado el proyecto arriba referenciado; por Real Decreto Ley 9/1988, de 28 de agosto, de Abastecimiento de Aguas, se aprueban y declaran como obras hidráulicas de interés general de la nación las de interconexión de los sistemas de Viboras y Quiebrajano, declarando su utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, así como la urgencia de la ocupación de los bienes afectados, a los efectos a que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por todo lo cual, se publica el presente Edicto, convocando a los interesados afectados que a continuación se relacionan, el día y horas señaladas, a fin de que comparezcan en el Ayuntamiento de Martos para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera conveniente.

A dicho acto deberán asistir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando DNI y los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa si lo estiman oportuno, de un Perito y un Notario.

Asimismo, y conforme al artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se abre un periodo de información pública de quince días (15) a fin de oír a los afectados por la expropiación, pudiendo los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, formular por escrito ante la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Plaza de España-Sector II. 41071 Sevilla) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Sevilla a 6 de noviembre de 2003.—El Presidente, Manuel Vizcaino Alcalá.—50.306.

Relación de bienes y derechos afectados

Finca n.º	Pol.	Parc.	Titular	Expropiación (m ²)	Servidumbre de paso y vuelo (m ² n)	Día	Hora	Cultivo
284	43	156	Pilar Morán Bailén	9	1.692	5/12/03	10:00	Olivar.
285	43	170	Dolores Ortega Virgil	0	552	5/12/03	11:00	Olivar.
286	43	169	Pilar Morán Bailén	18	2.220	5/12/03	10:00	Olivar.
48	74	164	Rosario Funes Expósito	9	1.860	5/12/03	11:30	Olivar.
49	74	165	Encarnación Funes Expósito ...	9	396	5/12/03	12:00	Olivar.
49.1	74	166	Dolores Miranda Expósito	9	900	5/12/03	12:30	Olivar.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Anuncio de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles sobre pago de intereses de Obligaciones cuatro por ciento.

El pago de los cupones con vencimiento 1.º de Enero de 2004, correspondiente a las diferentes emisiones en circulación de las Obligaciones cuatro por ciento anual de esta Red Nacional se efectuará a partir de esta fecha en la Central y Sucursales del Banco de España.

El importe de cada cupón es el siguiente:

Serie	Importe euros
A	0,060101
B	0,150253
C	0,300506
D	1,502530
E	3,005060

Madrid, 4 de noviembre de 2003.—La Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera, Pilar Cutanda González.—50.348.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Anuncio de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del proyecto de ejecución del Parque Eólico «El Gallego», en el término municipal de Tarifa (Cádiz). AT-5094/99.

A los efectos previstos con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del

Sector Eléctrico al amparo del mencionado cuerpo legal, se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del Parque Eólico «El Gallego», en el término municipal de Tarifa en la provincia de Cádiz, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Cogeneración y Renovables, S. A., con domicilio a efectos de notificación en calle Balbino Marrón, s/n, 2.ª planta, edificio Viapol, 41018 Sevilla.

Descripción de la instalación:

30 Aerogeneradores de 800 kW de potencia cada uno, con tensión de generación de 1.000 V, montados sobre torre tubular de 60 metros de altura, y diámetro del rotor de 59 metros.

30 Transformadores de potencia de 1.000 KVA, de relación 20/1 kV, 50 Hz, montados en el interior del fuste.

Red subterránea de 20 kV, con cable de aluminio de 95, 150, 240 y 600 mm² de sección, para conexión con subestación.

Red de caminos para acceso de los aerogeneradores.

Subestación eléctrica 20/66 kV, 108 MVA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el proyecto de ejecución podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en plaza de Asdrúbal, sin número, y en su caso, presentar por triplicado en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 del antedicho Cuerpo legal.

Cádiz, 6 de octubre de 2003.—El Delegado provincial, Agustín Barberá Salvador.—49.448.